UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 803 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 05 AGO. 2019

Visto el Memorando N° 352-2019-UNSCH-R de fecha 02 de agosto de 2019 sobre encargo de la administración del Centro Cultural "Velarde Álvarez" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a la Lic. Felícitas Rosa Revollar Ochatoma; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Resolución Rectoral N° 029-2019-UNSCH-R de fecha 14 de enero de 2019, se resuelve encargar a la Lic. Felícitas Rosa Revollar Ochatoma, las funciones del cargo de Directora del Centro Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Plaza CAP N° 009) por el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2019;

Que, mediante el Memorando N° 352-2019-UNSCH-R de fecha 02 de agosto de 2019, el señor Rector dispone se encargue en vías de regularización la administración del Centro Cultural "Velarde Álvarez" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a la Lic. Felícitas Rosa Revollar Ochatoma a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR en vías de regularización, la administración del Centro Cultural "Velarde Álvarez" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a la Lic. Felícitas Rosa Revollar Ochatoma, servidora nombrada, Especialista Administrativo I, SPD, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 603 -2019-UNSCH-R

DR. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución: Vicerrectorados (02)/ Dirección General de Administración/ Oficina General de Planificación y Presupuesto/ Centro Cultural "Velarde Álvarez"/ Oficina de Administración de Personal/ Oficina de Contabilidad/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Integración Contable/ Oficina de Presupuesto/ Oficina de Racionalización/ Órgano de Control Institucional/ Of. General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)/ Área de Remuneraciones y Pensiones/ Área de Escalafón/ File Personal/ Archivo/Interesada
CAZP/ccz